



Agencia Tributaria

Impuesto sobre la renta de las personas físicas. Modelo 100. Documento de ingreso o devolución. Ejercicio 2007 - Período 0A.

Presentación realizada el día 10 06 2008 a las 00.28.34 Código Electrónico: 8FF8E8520FA8AF71

Primer declarante

N.I.F./D.N.I. Apellidos y Nombre

CABALLERO SERRANO, JOSE MANUEL

Calle/Avda./Plaza/la pública

AV

Municipio

CIUDAD REAL

Número

Esc.

Piso

Ppta.

Teléfono

Provincia

CIUDAD REAL

Código Postal

13002

Cónyuge

N.I.F./D.N.I.

Apellidos y Nombre

Liquidación

Resultado a ingresar o a devolver (casilla 760 o casilla 770 de la declaración)

770

450,33

Importante: Si la cantidad consignada en la casilla 770 ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado 07 de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge/Renuncia al cobro de la devolución del otro cónyuge), indíquelo marcando con una 'X' esta casilla.

Declaración complementaria

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de presentación de declaración complementaria del ejercicio 2007 de la que se derive una cantidad a ingresar.

Resultado de la declaración complementaria

765

Importante: En las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

Fraccionamiento del pago e ingreso

Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla I₁ el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago

1 X

SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos

6

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de auto liquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo)

I₁

450,33

En efectivo

Adeudo en cuenta

Domiciliación en cuenta

X

Opciones de pago del 2º plazo

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA el pago del 2º plazo

2

SÍ DOMICILIA el pago del 2º plazo en Entidad colaboradora

3

Si opta por domiciliar el pago del 2º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla I₂ el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago.

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de auto liquidaciones.

Importe 2º plazo (40% de casilla 770)

I₂

Devolución

Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad negativa, marque con una "X" la clave que corresponda:

RENUNCIA a la devolución a favor de Tesoro Público 4

SOLICITA la devolución por transferencia 5

Importe D

Cuenta bancaria

Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desee que le sean cargados los correspondientes pagos.

Código Cuenta Cliente (CCC)

Entidad Sucursal DC Número de cuenta

Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

2038 3308 16

Ha concluido el proceso de domiciliación del importe de la cuota a ingresar y no requiere ningún otro trámite u acción por su parte. Su entidad financiera procederá al cargo en la cuenta indicada por usted el último día del plazo voluntario para el pago de este impuesto. Asegúrese de que exista saldo suficiente ese día.

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

(01) NIF

(02) Primer apellido CABALLERO

(03) Segundo apellido SERRANO

(04) Nombre JOSE MANUEL

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036 ó 037), en los términos previstos en la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril.

Sexo del primer declarante: H: Hombre (05) H
M: Mujer

Estado civil (el 31-12-2007): Soltero/a (06), Casado/a (07) X, Viudo/a (08), Divorciado/a o separado/a legalmente (09)

Fecha de nacimiento: (10) 06/06/1970

Grado de minusvalía. Clave: (11)

Suscripción al servicio de alertas a móviles de la AEAT. Si desea suscribirse al servicio de alertas para recibir mensajes SMS relacionados con la tramitación de esta declaración, consigne una "X" en esta casilla y haga constar su teléfono móvil en la casilla 31. (12)

Domicilio habitual actual del primer declarante

(15) Tipo de Vía AVDA (16) Nombre de la Vía Públ.

(17) Tipo de numeración NUM (18) Número de casa 46 (19) Calificador del número (20) Bloque (21) Portal (22) Escal. (23) Planta (24) Puerta

(25) Datos complementarios del domicilio (26) Localidad / Población (si es distinta del Municipio)

(27) Código Postal 13002 (28) Nombre del Municipio CIUDAD REAL

(29) Provincia CIUDAD REAL (30) Teléf. fijo (31) Teléf. móvil (32) N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address (36) Datos complementarios del domicilio (37) Población / Ciudad

(38) e-mail (39) Código Postal (ZIP) (40) Provincia / Región / Estado

(41) País (42) Código País (43) Teléf. fijo (44) Teléf. móvil (45) N.º de FAX

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)	Porcentaje/s de participación, en caso de propiedad o usufructo		Situación (clave)		Referencia catastral
(50) 1	Primer declarante: (51) 50,00	Cónyuge: (52) 50,00	(53) 1	(54) f	
(50)	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53)	(54)	
(50)	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53)	(54)	
(50)	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53)	(54)	

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

(6)

(62) Primer apell.

(63) Segundo apell.

(64) Nombre

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036 ó 037), en los términos previstos en la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril.

Sexo del cónyuge (H: Hombre; M: Mujer) (65) M

Fecha de nacimiento del cónyuge (66)

Grado de minusvalía del cónyuge. Clave (67)

Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF (68)

Suscripción del cónyuge al servicio de alertas a móviles de la AEAT. Si el cónyuge desea suscribirse al servicio de alertas para recibir mensajes SMS relacionados con la tramitación de esta declaración, consigne una "X" en esta casilla y haga constar su teléfono móvil en la casilla 31. (Solamente en caso de declaración conjunta) (69)

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)

(15) Tipo de Vía AVDA (16) Nombre de la Vía Públ.

(17) Tipo de numeración NUM (18) Número de casa (19) Calificador del número (20) Bloque (21) Portal (22) Escal. (23) Planta (24) Puerta

(25) Datos complementarios del domicilio (26) Localidad / Población (si es distinta del Municipio)

(27) Código Postal 13002 (28) Nombre del Municipio CIUDAD REAL

(29) Provincia CIUDAD REAL (30) Teléf. fijo (31) Teléf. móvil (32) N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address (36) Datos complementarios del domicilio (37) Población / Ciudad

(38) e-mail (39) Código Postal (ZIP) (40) Provincia / Región / Estado

(41) País (42) Código País (43) Teléf. fijo (44) Teléf. móvil (45) N.º de FAX

Representante

(75) NIF (76) Apellidos y nombre o razón social

Fecha

En CIUDAD REAL a 9 de JUNIO de 2008

Primer declarante

CABALLERO SERRANO, JOSE MANUEL

Situación familiar

Hijos y descendientes menores de 25 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento	Minusvalía (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1º	80	81	82	83	84	85	86
2º	80	81	82	83	84	85	86
3º	80	81	82	83	84	85	86
4º	80	81	82	83	84	85	86
5º	80	81	82	83	84	85	86
6º	80	81	82	83	84	85	86
7º	80	81	82	83	84	85	86
8º	80	81	82	83	84	85	86
9º	80	81	82	83	84	85	86
10º	80	81	82	83	84	85	86
11º	80	81	82	83	84	85	86
12º	80	81	82	83	84	85	86

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes incluidos en la relación anterior hubiera fallecido en el año 2007, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Nº. de orden Fecha de fallecimiento

87

88

87

88

A efectos de la declaración conjunta los hijos 1 y 2 son los relacionados con los NIF y , respectivamente.

Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Minusvalía (clave)	Vinculación	Convivencia
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2007 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del período impositivo Día Mes Año

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)

Tributación individual 101 X
Tributación conjunta 102

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2007

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2007 07

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla 105

Asignación de cantidades a fines sociales

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a los fines sociales previstos en el Real Decreto 825/1998, de 15 de julio (BOE del 28), marque con una "X" esta casilla 106 X

Solicitud de borrador de la declaración o de los datos fiscales del ejercicio 2008

Si desea/n que para el próximo ejercicio 2008 la Agencia Tributaria le/s facilite un borrador de la declaración o, en su defecto, los datos fiscales de dicho ejercicio, marque con una "X" esta casilla 110En caso de matrimonio, si desea/n el envío individualizado del borrador y/o de los datos fiscales del ejercicio 2008, marque con una "X" esta casilla 111

(En este caso, la Agencia Tributaria enviará por separado a cada cónyuge el borrador de su declaración, necesariamente en régimen de tributación individual, y/o los datos fiscales que individualmente le correspondan)

Declaración complementaria

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2007, indíquelo marcando con una "X" esta casilla, salvo que proceda marcar la casilla 123 120Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2007 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla además de marcar la casilla 120 121Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido, después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2007, alguno de los supuestos especiales que se señalan en la Guía de la declaración, marque con una "X" esta casilla además de marcar la casilla 120 122Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas 120 a 122 anteriores) 123

(A) Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Importe íntegro	001	50.845,60
Retribuciones en especie	002	
(excepto contribuciones empresariales a Planes de Pensiones y a Mutualidades de Previsión Social)	003	
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social. Importes imputados al contribuyente	004	
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable	005	
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11ª y 12ª de la Ley del Impuesto). Importe	006	
Total ingresos íntegros computables (001 + 005 + 006 + 007 - 008)	007	50.845,60
Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, deducciones por derechos pasivos y cotizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares	008	1.625,17
Cuotas satisfechas a sindicatos	009	81,60
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales)	010	
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales)	011	
Total gastos deducibles (010 + 011 + 012 + 013)	012	
Rendimiento neto (009 - 014)	013	1.706,77
Reducción de rendimientos acogidos al régimen especial "Copa América 2007" (artículo 13 del Real Decreto 2146/2004)	014	
Reducción por obtención de rendimientos del trabajo (artículo 20 de la Ley del Impuesto):	015	
Cuantía aplicable con carácter general	016	2.600,00
Incremento para trabajadores activos mayores de 65 años que continúen o prolonguen la actividad laboral	017	
Incremento para contribuyentes desempleados que acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio	018	
Reducción adicional para trabajadores activos que sean personas con discapacidad	019	
Rendimiento neto reducido (015 - 016 - 017 - 018 - 019 - 020)	020	46.538,83

(B) Rendimientos del capital mobiliario

Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro		
Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*)	022	2.748,17
Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista en la disposición transitoria 11ª de la Ley del I.Sociedades (*)	023	
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades	024	
Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro	025	
Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros (*)	026	
Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización	027	
Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	028	
(*) Salvo que procedan de entidades vinculadas con el contribuyente, en cuyo caso formarán parte de la base imponible general.		
Total ingresos íntegros (022 + 023 + 024 + 025 + 026 + 027 + 028)	029	2.748,17
Gastos fiscalmente deducibles: gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente	030	
Rendimiento neto (029 - 030)	031	2.748,17
Reducción aplicable a rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 4ª de la Ley del Impuesto)	032	
Rendimiento neto reducido (031 - 032)	033	2.748,17

Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general		
Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos	040	
Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica	041	
Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor	042	
Rendimientos procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afecta a una actividad económica	043	
Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general	044	
Total ingresos íntegros (040 + 041 + 042 + 043 + 044)	045	
Gastos fiscalmente deducibles (exclusivamente los que se indican en la Guía de la declaración)	046	
Rendimiento neto (045 - 046)	047	
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 26.2 de la Ley del Impuesto)	048	
Rendimiento neto reducido (047 - 048)	049	

Primer declarante

CABALLERO SERRANO, JOSE MANUEL

Si el número de inmuebles previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan 1

C Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados

Bienes inmuebles a disposición de sus titulares y bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza: clave	Uso o destino: clave	Situación: clave	Referencia catastral
060	DECLARANTE	061 100,00	062 1	063 1	064 1	065
Inmuebles a disposición de sus propietarios o usufructuarios:		Parte del inmueble que está a disposición (%): 066	Período computable (número de días): 067		Renta inmobiliaria imputada 068	
Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:						
Ingresos íntegros computables						069 3.792,00
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora y gastos de reparación y conservación:		Importe que se aplica en esta declaración (como máximo, el importe de la casilla 069)		070		
		Pendiente de deducir en los 4 años siguientes		071		
Otros gastos fiscalmente deducibles						072 683,81
Rendimiento neto (069 - 070 - 072)						073 3.108,19
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe						074 1.554,10
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe						075
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)						076
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (073 - 074 - 075) y 076						077 1.554,09

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza: clave	Uso o destino: clave	Situación: clave	Referencia catastral
060	DECLARANTE	061 12,50	062 1	063 2	064 1	065
Inmuebles a disposición de sus propietarios o usufructuarios:		Parte del inmueble que está a disposición (%): 066 100,00	Período computable (número de días): 067 365		Renta inmobiliaria imputada 068 49,17	
Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:						
Ingresos íntegros computables						069
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora y gastos de reparación y conservación:		Importe que se aplica en esta declaración (como máximo, el importe de la casilla 069)		070		
		Pendiente de deducir en los 4 años siguientes		071		
Otros gastos fiscalmente deducibles						072
Rendimiento neto (069 - 070 - 072)						073
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe						074
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe						075
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)						076
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (073 - 074 - 075) y 076						077

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza: clave	Uso o destino: clave	Situación: clave	Referencia catastral
060	DECLARANTE	061 100,00	062 1	063 1	064 1	065
Inmuebles a disposición de sus propietarios o usufructuarios:		Parte del inmueble que está a disposición (%): 066	Período computable (número de días): 067		Renta inmobiliaria imputada 068	
Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:						
Ingresos íntegros computables						069
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora y gastos de reparación y conservación:		Importe que se aplica en esta declaración (como máximo, el importe de la casilla 069)		070		
		Pendiente de deducir en los 4 años siguientes		071		
Otros gastos fiscalmente deducibles						072 44,37
Rendimiento neto (069 - 070 - 072)						073 -44,37
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe						074
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe						075
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)						076
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (073 - 074 - 075) y 076						077 -44,37

Rentas totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas

Suma de rentas inmobiliarias imputadas derivadas de los inmuebles a disposición de sus propietarios o usufructuarios (suma de las casillas 068)	080	49,17
Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario derivados de los inmuebles arrendados o cedidos a terceros (suma de las casillas 077)	085	1.389,83

D Bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas

	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Situación	Referencia catastral
Inmueble 1	090	091	092	093
Inmueble 2	090	091	092	093
Inmueble 3	090	091	092	093
Inmueble 4	090	091	092	093
Inmueble 5	090	091	092	093

Si el número de inmuebles previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

C Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados

Bienes inmuebles a disposición de sus titulares y bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza: clave	Uso o destino: clave	Situación: clave	Referencia catastral
	060 DECLARANTE	061 100,00	062 1	063 1	064 1	065
Inmuebles a disposición de sus propietarios o usufructuarios:	Parte del inmueble que está a disposición (%):	066	Período computable (número de días):	067	Renta inmobiliaria imputada	068
Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:						
Ingresos íntegros computables						069
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora y gastos de reparación y conservación:						070
Importe que se aplica en esta declaración (como máximo, el importe de la casilla 069)						
Pendiente de deducir en los 4 años siguientes						071
Otros gastos fiscalmente deducibles						072 119,89
Rendimiento neto (069 - 070 - 072)						073 -119,89
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe						074
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe						075
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)						076
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (073 - 074 - 075) y 076						077 -119,89

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza: clave	Uso o destino: clave	Situación: clave	Referencia catastral
	060	061	062	063	064	065
Inmuebles a disposición de sus propietarios o usufructuarios:	Parte del inmueble que está a disposición (%):	066	Período computable (número de días):	067	Renta inmobiliaria imputada	068
Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:						
Ingresos íntegros computables						069
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora y gastos de reparación y conservación:						070
Importe que se aplica en esta declaración (como máximo, el importe de la casilla 069)						
Pendiente de deducir en los 4 años siguientes						071
Otros gastos fiscalmente deducibles						072
Rendimiento neto (069 - 070 - 072)						073
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe						074
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe						075
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)						076
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (073 - 074 - 075) y 076						077

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza: clave	Uso o destino: clave	Situación: clave	Referencia catastral
	060	061	062	063	064	065
Inmuebles a disposición de sus propietarios o usufructuarios:	Parte del inmueble que está a disposición (%):	066	Período computable (número de días):	067	Renta inmobiliaria imputada	068
Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:						
Ingresos íntegros computables						069
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora y gastos de reparación y conservación:						070
Importe que se aplica en esta declaración (como máximo, el importe de la casilla 069)						
Pendiente de deducir en los 4 años siguientes						071
Otros gastos fiscalmente deducibles						072
Rendimiento neto (069 - 070 - 072)						073
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe						074
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe						075
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)						076
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (073 - 074 - 075) y 076						077

Rentas totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas

Suma de rentas inmobiliarias imputadas derivadas de los inmuebles a disposición de sus propietarios o usufructuarios (suma de las casillas 068)	080
Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario derivados de los inmuebles arrendados o cedidos a terceros (suma de las casillas 077)	085

D Bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas

	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Situación	Referencia catastral
Inmueble 1	090	091	092	093
Inmueble 2	090	091	092	093
Inmueble 3	090	091	092	093
Inmueble 4	090	091	092	093
Inmueble 5	090	091	092	093

Primer declarante

CABALLERO SERRANO, JOSE MANUEL

G2

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (continuación)

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Imputación a 2007 de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones efectuadas en ejercicios anteriores				
Imputación de ganancias patrimoniales:				
	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	
Contribuyente a quien corresponde la imputación	390	390	390	Total
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2007	391	391	391	395
Imputación de pérdidas patrimoniales:				
	Pérdida patrimonial 1	Pérdida patrimonial 2	Pérdida patrimonial 3	
Contribuyente a quien corresponde la imputación	400	400	400	Total
Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2007	401	401	401	405

Imputación a 2007 de ganancias patrimoniales acogidas a diferimiento por reinversión (derivadas de elementos afectos a actividades económicas)				
Imputación de ganancias patrimoniales:				
	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	
Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida	410	410	410	Total
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2007	411	411	411	415
Método de integración. Clave	412	412	412	

G3

Exención por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2007 por la transmisión de la vivienda habitual

Importe obtenido por la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención	420
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual	421
Importe reinvertido hasta el 31-12-2007 en la adquisición de una nueva vivienda habitual	422
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir, en los dos años siguientes a la transmisión, en la adquisición de una vivienda habitual	423
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	424

G4

Opción por el régimen especial de fusiones, escisiones y canje de valores de entidades no residentes en España

	Contribuyente que opta	Nº de operaciones
Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, siendo socios de entidades no residentes en España, se hayan visto afectados en 2007 por operaciones de fusión, escisión o canje de valores realizadas por dichas entidades y que, deseando optar por el régimen especial previsto en el artículo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, deban hacerlo en la forma establecida en el artículo 43 del Reglamento de dicho Impuesto.	430	431
	432	433

G5

Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2007

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible general:			
Suma de ganancias patrimoniales (224 + 300 + 304 + 310 + 311 + 312 + 315)	440		
Suma de pérdidas patrimoniales (225 + 313)	441		
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2007 a integrar en la base imponible general:		450	
Si la diferencia (440 - 441) es positiva			
Si la diferencia (440 - 441) es negativa	442		
Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro:			
Suma de ganancias patrimoniales (226 + 329 + 349 + 384 + 385 + 395)	443		
Suma de pérdidas patrimoniales (227 + 330 + 350 + 383 + 405)	444		
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2007 a integrar en la base imponible del ahorro:		457	
Si la diferencia (443 - 444) es positiva			
Si la diferencia (443 - 444) es negativa	445		

H

Base imponible general y base imponible del ahorro

Base imponible general:			
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2007 a integrar en la base imponible general	450		
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2003 a 2006 a integrar en la parte general de la renta del período impositivo (como máximo, el importe de la casilla 450)	451		
Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de rentas (021 + 050 + 080 + 085 + 140 + 170 + 195 + 220 + 222 + 223 + 245 + 255 + 265 + 275)	452	47.977,83	
Compensaciones (si la casilla 452 es positiva y con el límite conjunto del 25 por 100 de su importe):			
Resto de los saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2003 a 2006 a integrar en la parte general de la renta del período impositivo	453		
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2007 a integrar en la base imponible general	454		
Base imponible general (450 - 451 + 452 - 453 - 454)	455	47.977,83	
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2007 a integrar en la base imponible general: importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes (442 - 451)	456		
Base imponible del ahorro:			
Saldo neto positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2007 a integrar en la base imponible del ahorro	457		
Compensaciones (si la casilla 457 es positiva y hasta el máximo de su importe):			
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2003 a 2006 a integrar en la parte especial de la renta del período impositivo	458		
Saldo de los rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro (suma de las casillas 035 y 221 de las pág. 3 y 8 de la declaración):		459	
Si el saldo es negativo			
Si el saldo es positivo	460	2.748,17	
Base imponible del ahorro (457 - 458 + 460)	465	2.748,17	

I Reducciones de la base imponible

Reducción por tributación conjunta

Reducción para unidades familiares que opten por la tributación conjunta. Importe **470**

Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social

Régimen general

Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones	480	480
Excesos pendientes de reducir de aportaciones y contribuciones de los ejercicios 2002 a 2006	481	481
Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2007	482	482
Importes con derecho a a reducción	483	483
		Total con derecho a reducción
Total con derecho a reducción		500

Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente

Total con derecho a reducción

	505
--	------------

Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	510	510	Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ...
Nº de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad partícipe, mutualista o asegurada	511	511	
Excesos pendientes de reducir de aportaciones y contribuciones de los ejercicios 2003 a 2006	512	512	
Aportaciones realizadas en 2007 por la propia persona con discapacidad	513	513	
Aportaciones realizadas en 2007 por parientes o tutores de la persona con discapacidad	514	514	
Total con derecho a reducción		530	

Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	540	540
Nº de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido	541	541
Excesos pendientes de reducir de aportaciones realizadas en los ejercicios 2004 a 2006	542	542
Aportaciones realizadas en 2007 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad	543	543
Total con derecho a reducción		560

Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades	570	570
Nº de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad	571	571
Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2007 por decisión judicial	572	572
Total con derecho a reducción		585

Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción ...	590	590
Aportaciones realizadas en 2007 con derecho a reducción	591	591
Total con derecho a reducción		600

J Base liquidable general y base liquidable del ahorro

Determinación de la base liquidable general

Base imponible general (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración)	455	47.977,83
Reducciones de la base imponible general (si la casilla 455 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):		
Por tributación conjunta. Importe de la casilla 470 que se aplica	610	
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 500 que se aplica	611	
Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge. Importe de la casilla 505 que se aplica	612	
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad. Importe de la casilla 530 que se aplica	613	
Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla 560 que se aplica	614	
Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 585 que se aplica	615	
Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 600 que se aplica	616	
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes (máx. con derecho a reducción: 600 euros)	617	600,00
Base liquidable general (455 - 610 - 611 - 612 - 613 - 614 - 615 - 616 - 617)	618	47.377,83
Compensación (si la casilla 618 es positiva y hasta el límite máximo de su importe): Bases liquidables generales negativas de 2003 a 2006	619	
Base liquidable general sometida a gravamen (618 - 619)	620	47.377,83

Determinación de la base liquidable del ahorro

Base imponible del ahorro (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración)	465	2.748,17
Remanente de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente (si la casilla 465 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):		
Reducción por tributación conjunta. Remanente de la casilla 470 que se aplica	621	
Reducción por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 585 que se aplica	622	
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes. Importe no aplicado en la casilla 617	623	
Base liquidable del ahorro (465 - 621 - 622 - 623)	630	2.748,17

Primer
declarante

CABALLERO SERRANO, JOSE MANUEL

(K) Reducciones de la base imponible no aplicadas en 2007 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes**Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general)**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite porcentual previsto en el artículo 52.1.a) de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2007 que figuran en las casillas 482 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción 640 640
Aportaciones y contribuciones de 2007 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes 641 641

Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2007 que figuran en las casillas 513 ó 514 de la página 11 de la declaración. Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan.....

Contribuyente con derecho a reducción 650 650
Aportaciones y contribuciones de 2007 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes 651 651

Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2007 que figuran en las casillas 543 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción 660 660
Aportaciones de 2007 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes 661 661

Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite previsto en el apartado Uno.5.a) de la disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones del ejercicio 2007 que figuran en las casillas 591 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción 670 670
Aportaciones y contribuciones de 2007 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes 671 671

(L) Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar

Mínimo del contribuyente. Importe 680 5.050,00	Mínimo por ascendientes. Importe 682
Mínimo por descendientes. Importe 681 3.000,00	Mínimo por discapacidad. Importe 683
Mínimo personal y familiar (680 + 681 + 682 + 683) 684 8.050,00	
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 620 y 684 (si la casilla 620 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 685) 685 8.050,00	
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro: la menor de la diferencia (684 - 685) y la casilla 630 686	

(M) Cálculo del impuesto y resultado de la declaración**Datos adicionales: rentas exentas con progresividad y anualidades por alimentos satisfechas a los hijos por decisión judicial**

Importe de las rentas obtenidas que están exentas del I.R.P.F., excepto para determinar el tipo de gravamen aplicable a las demás rentas 687
Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial 688

Determinación de los gravámenes estatal y autonómico

Gravamen de la base liquidable general:	Parte estatal	Parte autonómica
Aplicación de las escalas del Impuesto al importe de la casilla 620. Importes resultantes 689 9.084,38	689	690 4.838,61
Aplicación de las escalas del Impuesto al importe de la casilla 685. Importes resultantes 691 1.260,63	691	692 671,37
Cuotas correspondientes a la base liquidable general (693 = 689 + 691 ; 694 = 690 + 692) 693 7.823,75	693	694 4.167,24
Tipos medios de gravamen (TME = 693 x 100 ÷ 620 ; TMA = 694 x 100 ÷ 620) TME 16,51		TMA 8,79
Gravamen de la base liquidable del ahorro:		
Base liquidable del ahorro sometida a gravamen (630 - 686) 695 2.748,17		
Cuotas correspondientes a la base liquidable del ahorro (Importes resultantes de la aplicación de los tipos de gravamen del ahorro al importe de la casilla 695) 696 305,05	696	697 189,62
Cuotas íntegras (698 = 693 + 696 ; 699 = 694 + 697) 698 8.128,80	698	699 4.356,86
Deducciones generales:		
Por inversión en vivienda habitual (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A) 700	700	701
Por inversiones o gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A) 702	702	703
Por donativos (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A) 704 22,14	704	705 10,90
Deducciones en actividades económicas:		
Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo C) 706	706	707
Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994) 708	708	709
Por rendimientos derivados de la venta bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994) 710	710	711
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A) 712	712	713
Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A) 714	714	715
Deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2 o B.3, según corresponda) 716		716
Cuota líquida estatal (698 - 700 - 702 - 704 - 706 - 708 - 710 - 712 - 714) 720 8.106,66	720	
Cuota líquida autonómica (699 - 701 - 703 - 705 - 707 - 709 - 711 - 713 - 715 - 716) 721 4.345,96		721

(M) Cálculo del impuesto y resultado de la declaración (continuación)

Determinación de los gravámenes estatal y autonómico (continuación)		Parte estatal	Parte autonómica
Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores:	Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores:	Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2007 .. 722	
	Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	723	
Deducciones generales de 1997 a 2006:	Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2007. Parte estatal	724	
	Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	725	
Deducciones autonómicas de 1998 a 2006:	Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2007. Parte autonómica		726
	Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores		727
Cuotas líquidas incrementadas (730 = 720 + 722 + 723 + 724 + 725 ; 731 = 721 + 726 + 727 + 728 + 729)	Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2007		728
	Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores		729
		730	731
		8.106,66	4.345,96

Cuota resultante de la autoliquidación		732	731
Cuota líquida incrementada total (730 + 731)			12.452,62
Deducciones por doble imposición de dividendos pendientes de aplicar, procedentes de los ejercicios 2003 a 2006. Importe que se aplica ..		733	
Deducción por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero		734	
Deducción por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional		735	
Deducción por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen		736	
Compensaciones fiscales:			
Por deducción en adquisición de vivienda habitual, para viviendas adquiridas antes del 20-01-2006		737	
Por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario con período de generación superior a dos años		738	
Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 1ª del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)			
Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de deducibles de la cuota		739	
Cuota resultante de la autoliquidación (732 - 733 - 734 - 735 - 736 - 737 - 738 - 739)		741	12.452,62

Retenciones y demás pagos a cuenta		742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	753
Por rendimientos del trabajo		11.503,63						Ingresos a cuenta del artículo 92.8 de la Ley del Impuesto							
Por rendimientos del capital mobiliario		498,66						Por ganancias patrimoniales, incluidos premios							
Por arrendamientos de inmuebles urbanos								Pagos fraccionados ingresados (actividades económicas)							
Por rendimientos de actividades económicas (*)								Bonificaciones programa PREVER (art.3 de la Ley 39/1997)							
Atribuidos por entidades en régimen de atribución de rentas								Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes(**)							
Imputados por agrupaciones de interés económico y UTE's								Retenciones art. 11 de la Directiva 2003/48/CE, del Consejo							
(*) Salvo las retenciones e ingresos a cuenta por arrendamientos de inmuebles urbanos, que se incluirán en la casilla anterior.															
(**) Contribuyentes que hayan adquirido la condición de tales por cambio de residencia a territorio español.															
Total pagos a cuenta (suma de las casillas 742 a 753)														754	12.002,29

Cuota diferencial y resultado de la declaración		755	756	757	758	759	760
Cuota diferencial (741 - 754)							450,33
Deducción por maternidad	Importe de la deducción	756					
	Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2007		757				
Deducción por nacimiento o adopción	Importe de la deducción	758					
	Importe del abono anticipado de la deducción			759			
Resultado de la declaración (755 - 756 + 757 - 758 + 759)						760	450,33

(N) Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2007)

Resultados a ingresar de las anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2007	761
Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2007	762
Resultado de la declaración complementaria (760 - 761 + 762)	765

(O) Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución

Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar). Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 768, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado a ingresar de su declaración (casilla 760) cuya suspensión se solicita	768
Resto a ingresar del resultado de su declaración: diferencia (760 - 768) positiva o igual a cero	770

Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver). Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 769, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla 760) a cuyo cobro efectivo se renuncia	769
Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia (760 - 769) negativa o igual a cero. Si es negativa, consíguela con signo menos	770

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sírvase consignar los datos de la cuenta en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria.

Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
771			

Deducción por inversión en vivienda habitual

Adquisición, construcción, rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual y cuentas vivienda. Inversión máxima deducible: 9.015 euros

	Inversión con derecho a deducción (*)	Parte estatal	Parte autonómica
Adquisición de la vivienda habitual A	Importe de la deducción.. 780	780	781
Construcción, rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual B	Importe de la deducción.. 782	782	783
Cantidades depositadas en cuentas vivienda para la primera adquisición o rehabilitación de vivienda habitual C	Importe de la deducción.. 784	784	785

(*) Los importes consignados en estas casillas tienen como límite máximo conjunto la cantidad de 9.015 euros.

Identificación de cuentas vivienda:

	Titular de la cuenta	Fecha de apertura	Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
Datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen deducción por cantidades depositadas en cuentas vivienda.	Cuenta 1..					
Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta vivienda.	Cuenta 2..					

Obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad. Inversión máxima deducible: 12.020 euros

	Parte estatal	Parte autonómica
Cantidades satisfechas con derecho a deducción D	Importe de la deducción.. 786	787

Importe total de la deducción por inversión en vivienda habitual

Deducción por inversión en vivienda habitual	Parte estatal (780 + 782 + 784 + 786)	700
	Parte autonómica (781 + 783 + 785 + 787)	701

Deducción por inversión en vivienda habitual: datos adicionales

En su caso, pagos efectuados al promotor o constructor de la vivienda habitual o de las obras e instalaciones de adecuación de la misma: Importe de los pagos realizados en el ejercicio al promotor o constructor: 790 NIF del promotor o constructor: 791

En caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual: Fecha de adquisición de la vivienda por la que se practica la deducción 792

Si la adquisición de la vivienda se financió, total o parcialmente, mediante un único préstamo hipotecario, consigne el número de identificación de dicho préstamo y la parte del mismo efectivamente destinada a la adquisición de la vivienda habitual. En caso de cambio de préstamo, consigne los datos del vigente a 31-12-2007.

Número de identificación del préstamo hipotecario 793 Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario que se ha destinado efectivamente a la adquisición de la vivienda: 794

Deducción por inversiones o gastos de interés cultural

	Importes con derecho a deducción (*)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
Inversiones y gastos para la protección y difusión del Patrimonio Histórico Español y de las ciudades, conjuntos y bienes situados en España declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO E		15 por 100	795
Deducción por inversiones y gastos de interés cultural	Parte estatal: 67 por 100 de 795		702
	Parte autonómica: 33 por 100 de 795		703

(*) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630 de la página 11 de la declaración.

Deducciones por donativos

	Importe con derecho a deducción (*)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
Donativos con límite del 15 % de la base liquidable F		30 por 100	796
(*) Límite máximo: el 15 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630 de la página 11 de la declaración.			
Donativos con límite del 10 % de la base liquidable G	132,15	10 ó 25 por 100	797
(**) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630 de la página 11 de la declaración, menos el importe consignado en la casilla F.			
Deducciones por donativos	Parte estatal: 67 por 100 de la suma (796 + 797)		704
	Parte autonómica: 33 por 100 de la suma (796 + 797)		705
			22,14
			10,90

Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla

Importe total de la deducción por razón de las rentas obtenidas en Ceuta o en Melilla	798
Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla	Parte estatal: 67 por 100 de 798
	Parte autonómica: 33 por 100 de 798
	712
	713

Deducción por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa

	Base de la deducción	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
Cantidades depositadas en el ejercicio con derecho a deducción H		15 por 100	799
(límite máximo: 9.000 euros)			
Deducción por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa	Parte estatal: 67 por 100 de 799		714
	Parte autonómica: 33 por 100 de 799		715

Identificación de cuentas ahorro-empresa:

	Titular de la cuenta	Fecha de apertura	Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
Datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen esta deducción.	Cuenta 1..					
Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta ahorro-empresa.	Cuenta 2..					

Primer declarante (1)

NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA

Ejercicio Período

NIF 1er. Apellido 2º. Apellido Nombre

Cón-yuge

NIF 1er. Apellido 2º. Apellido Nombre

Liquidación (2)

Resultado a Ingresar o a devolver (casilla o casilla de la declaración)

Importante: Si la cantidad consignada en la casilla ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado O de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge/Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla..

Declaración complementaria (3)

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2007 de la que se derive una cantidad a ingresar.

Resultado de la declaración complementaria.....

Importante: En las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

Fraccionamiento del pago e Ingreso (4)

Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla I₁ el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago.....	<input type="text" value="1"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos.....	<input type="text" value="6"/>	<input type="checkbox"/>

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo)

Forma de pago:

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.

Opciones de pago del 2º plazo (5)

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA el pago del 2º plazo.....	<input type="text" value="2"/>	<input type="checkbox"/>
SÍ DOMICILIA el pago del 2º plazo en Entidad Colaboradora....	<input type="text" value="3"/>	<input type="checkbox"/>

Si opta por domiciliar el pago del 2º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla I₂ el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago.

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe del 2º plazo ... (40% de la casilla)

Devolución (6)

Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:

Devolución: Importe:

Importante: Si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Cuenta bancaria (7)

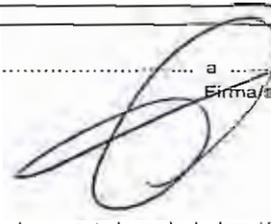
Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.

Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Código cuenta cliente (CCC)			
Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta
2038	3308	16	

Firma (8)

CIUDAD REAL a de JUNIO de 2008.....

Firma: 

Atención: en caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges

Esta documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

GOBIERNO
DE ESPAÑA

Agencia Tributaria

Impuesto sobre el Patrimonio
Modelo 714. Documento de ingreso.
Ejercicio 2007 - Período 0A

Presentación realizada el día 10 06 2008 a las 00.31.42 Código Electrónico: 6443FBF453C64845

Primer declarante

N.I.F./D.N.I. Apellidos y Nombre
 CABALLERO SERRANO , JOSE MANUEL

Calle/Avda./Plaza/ía pública Número Esc. Piso Prta. Teléfono
 AV
 Municipio Provincia Código Postal
 CIUDAD REAL CIUDAD REAL 13002

Importante: Si en 2007 ha tenido su residencia habitual fuera del territorio español y tributa por obligación real, marque con 1 una "X" este recuadro

Liquidación

Cuota a ingresar(casilla 52 de la página 10 de la declaración) 52 49,41

Declaración complementaria

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de presentación de declaración complementaria del ejercicio 2007.

Cuota a ingresar de la declaración complementaria 52

Resultado a ingresar de las anteriores liquidaciones o autoliquidaciones correspondientes al mismo ejercicio y concepto tributario A

Diferencia a ingresar como resultado de la declaración complementaria [52] - A 53

Declaración negativa

Declaración negativa

Ingreso

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones

Importe I 49,41

Indique, marcando con una 'X' la casilla correspondiente, la forma de pago de la cantidad consignada en la casilla I.

En efectivo Adeudo en cuenta Domiciliación en cuenta X

Cuenta bancaria

Código Cuenta Cliente (CCC)

Entidad Sucursal DC Número de cuenta

2038 3308 16

Ha concluido el proceso de domiciliación del importe de la cuota a ingresar y no requiere ningún otro trámite u acción por su parte. Su entidad financiera procederá al cargo en la cuenta indicada por usted el último día del plazo voluntario para el pago de este impuesto. Asegúrese de que exista saldo suficiente ese día.

Impuesto sobre el Patrimonio

Declaración

Ejercicio 2007

Sujeto Pasivo

NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA

NIF

ANAGRAMA:

NIF

D-714
2007

Primer apellido

CABALLERO

2º apellido

SERRANO

Nombre

JOSE MANUEL

Nº de Referencia

Nº de Justificante

Espacio reservado para el código de puntos

Fecha y firma

Manifiesto que son ciertos los datos consignados en la presente declaración.

Firma del declarante o de su representante:

En CIUDAD REAL a 9 de JUNIO de 2008.

Modalidades especiales de tributación

Atención: no deberán cumplimentar este apartado los sujetos pasivos residentes en territorio español sometidos al Impuesto sobre el Patrimonio por obligación personal ni tampoco los representantes o funcionarios del Estado español en el extranjero a que se refiere el artículo 10 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

- Si en 2007 ha tenido su residencia habitual fuera del territorio español y tributa por obligación real, marque una "X" en esta casilla 1
- Si en 2007 ha dejado de ser residente en territorio español pero opta por seguir tributando en España por obligación personal, marque una "X" en esta casilla 2
- Si en 2007 ha tenido su residencia fiscal en España, pero está sujeto por obligación real al Impuesto sobre el Patrimonio por haber optado por el régimen especial previsto en el artículo 93 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, marque una "X" en esta casilla 4

Domicilio habitual actual del sujeto pasivo

(15) Tipo de Vía AVDA (16) Nombre de la Vía Pública

(17) Tipo de numeración NLM (18) Número de casa 46 (19) Calificador del número (20) Bloque (21) Portal (22) Escal. (23) Planta (24) Puerta

(25) Datos complementarios del domicilio (26) Localidad / Población (si es distinta del municipio)

(27) Código Postal 13002 (28) Nombre del Municipio CIUDAD REAL

(29) Provincia CIUDAD REAL (30) Teléf. (31) Teléf. móvil (32) N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address (37) Población / Ciudad

(36) Datos complementarios del domicilio (39) Código Postal (ZIP) (40) Provincia / Región / Estado

(38) e-mail (41) País (42) Código País (43) Teléf. fijo (44) Teléf. móvil (45) N.º de FAX

Régimen económico del matrimonio

En caso de matrimonio, marque con una "X" la casilla que corresponda al régimen económico del mismo.

Gananciales 5 Separación de bienes 6 Otro régimen económico 7

Representante

NIF Apellidos y nombre o razón social

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en 2007

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo su residencia habitual en 2007 (véase la Guía) 8 7

Sujetos pasivos que en el ejercicio 2007 han tenido su residencia habitual en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Cantabria, Cataluña, Extremadura, Galicia, Comunidad de Madrid y Comunitat Valenciana:

Si el sujeto pasivo es una persona con discapacidad, indique en esta casilla, expresado en porcentaje, el grado de minusvalía que tiene reconocido 9

Declaración complementaria

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2007, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. 10

①

Bienes y Derechos

Si el espacio previsto en alguno de los apartados de esta página resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan.....

A. Bienes inmuebles de naturaleza urbana

A1. Vivienda habitual (incluidos, en su caso, los derechos reales de uso y disfrute sobre la misma de los que sea titular el sujeto pasivo)

Clave (*)	Referencia catastral	Situación (vía pública, número, municipio y provincia)	Valoración (euros)
P		CIUDAD REA	54.091,09

(*) Se utilizarán las siguientes claves:

P: Pleno dominio.

U: Usufructo y demás derechos reales de uso y disfrute.

Valor total de la vivienda habitual susceptible de exención..... 60 54.091,09

Valor exento (máximo: 150.253,03 euros) 61 54.091,09

Valor no exento (diferencia 60 - 61) positiva o cero) 62

A2. Otros inmuebles urbanos

Clave (*)	Tipo (**)	Referencia catastral	Situación del inmueble (vía pública, número, municipio y provincia)	Valoración (euros)
P	V		CIUDAD R	21.198,91
P	V		21 TORRO	8.940,06
P	O		CIUDAD RE	1.305,72
P	O		IUDAD RE	3.435,72
P	O		. CIUDAD	3.627,73

Total 63 38.508,14

Total bienes inmuebles de naturaleza urbana (62 + 63) 01 38.508,14

(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio; N: Nuda Propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.

(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes letras: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos.

B. Bienes inmuebles de naturaleza rústica

Clave (*)	Referencia catastral	Situación del inmueble (municipio y provincia)	Valoración (euros)

Total 02

(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio; N: Nuda Propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.

① Bienes y Derechos (continuación)

Si el espacio previsto en alguno de los apartados de esta página resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan:

E. Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y otros tipos de imposiciones en cuenta

Entidad de depósito	Número de cuenta o depósito	Valor (euros)
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	01827903	13.774,79
CAJA DE MADRID	20383308	2.892,10
CAJA DE MADRID	20383308	38,83
CAJA DE MADRID	20383308	27.000,00
CITIBANK ESPAÑA, S.A.	01220041	29,27
BARCLAYS BANK, S.A.	006511	96,76
UNICAJA	2103043	51.000,00
Total		94.831,75

05

F. Valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios

F1. Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, negociados en mercados organizados

Descripción	Valor (euros)
Total	

06

F2. Obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés y demás valores equivalentes, no negociados en mercados organizados

Descripción	Valor (euros)
Total	

07

①

Bienes y Derechos (continuación)

Si el espacio previsto en alguno de los apartados de esta página resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan.....

O. Derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial

Descripción	Valor (euros)
Total ¹	20

P. Opciones contractuales

Descripción	Valor (euros)
Total	21

Q. Demás bienes y derechos de contenido económico

Descripción	Valor (euros)
Total	22

②

Deudas deducibles

Descripción	Valor (euros)
IMPORTE CUOTA I.R.P.F.	450,33
Total	24 450,33

③ **Resumen del patrimonio neto: base liquidable**

Bienes y derechos no exentos	
A. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	01 38.508,14
B. Bienes inmuebles de naturaleza rústica	02
C. Bienes y derechos no exentos afectos a actividades empresariales y profesionales.....	03
E. Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y otros tipos de imposiciones en cuenta	05 94.831,75
F. Valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios.	
F1. Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, negociados en mercados organizados	06
F2. Obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés y demás valores equivalentes, no negociados en mercados organizados	07
G. Valores no exentos representativos de la participación en los fondos propios de cualquier tipo de entidad.	
G1. Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), negociadas en mercados organizados	08
G2. Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados	09
G3. Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), no negociadas en mercados organizados	10
G4. Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados, incluidas las participaciones en el capital social de Cooperativas	11
I. Seguros de vida	14
J. Rentas temporales y vitalicias	15
K. Vehículos, joyas, pieles de carácter suntuario, embarcaciones y aeronaves	16
L. Objetos de arte y antigüedades	17
M. Derechos reales de uso y disfrute (excluidos los que, en su caso, recaigan sobre la vivienda habitual del sujeto pasivo)	18
N. Concesiones administrativas	19
O. Derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial	20
P. Opciones contractuales	21
Q. Demás bienes y derechos de contenido económico	22
Total bienes y derechos no exentos..... (01 + 02 + 03 + 05 + 06 + 07 + 08 + 09 + 10 + 11 + 14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19 + 20 + 21 + 22)	23 133.339,89
Deudas deducibles	
Total deudas deducibles.....	24 450,33
Base imponible y base liquidable	
Base imponible (23 - 24).....	25 132.889,56
Reducción para sujetos pasivos por obligación personal (véase la Guía)	26 108.182,18
Base liquidable (25 - 26).....	27 24.707,38

④ **Resumen de los bienes y derechos exentos**

A. Bienes inmuebles de naturaleza urbana:	
A1. Vivienda habitual: valor total susceptible de exención	60 54.091,09
A1. Vivienda habitual: valor exento	61 54.091,09
D. Bienes y derechos exentos afectos a actividades empresariales y profesionales	
H. Valores exentos representativos de la participación en los fondos propios de entidades jurídicas:	
H1. Acciones y participaciones exentas en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados.....	12
H2. Acciones y participaciones exentas en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados, incluidas las participaciones exentas en el capital social de Cooperativas	13

⑤ **Patrimonio exento con progresividad (solamente sujetos pasivos por obligación personal de contribuir)**

En su caso, se consignará en esta casilla la valoración de los bienes y derechos situados o que deban cumplirse o ejercitarse en un Estado con el que España tenga suscrito un Convenio bilateral para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre el patrimonio, en virtud del cual dichos bienes y derechos estén exentos del impuesto sobre el Patrimonio español, pero deban ser tenidos en cuenta para calcular el impuesto correspondiente a los restantes elementos patrimoniales del sujeto pasivo.

Bienes y derechos exentos, excepto para determinar el tipo de gravamen aplicable al resto del patrimonio.. 28

6

Liquidación

Cuota íntegra

Cuota íntegra (cuota resultante de aplicar la escala del Impuesto a la base liquidable consignada en la casilla 27)

29

49,41

Atención: si ha cumplimentado la casilla 28, la determinación de la cuota íntegra se efectuará siguiendo las indicaciones específicas que figuran en la Guía de la declaración.

Límite de la cuota íntegra (únicamente para sujetos pasivos por obligación personal)

Suma de las bases imponibles del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (suma de las casillas 455 y 465 de la declaración del IRPF)

30

50.726,00

Dividendos y participaciones en beneficias a que se refiere el apartado 6.a) de la disposición transitoria vigésima segunda del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, obtenidos en el ejercicio y no integrados en la declaración del IRPF (véase la Guía)

31

Parte de la base imponible del ahorro del IRPF constituida por el saldo positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales obtenidas por transmisiones de elementos patrimoniales adquiridos con más de un año de antelación a la fecha de la transmisión (véase la Guía)

32

Límite conjunto de cuotas del Impuesto sobre el Patrimonio y del IRPF: 60% de (30 + 31 - 32)

33

30.435,60

Cuotas íntegras del IRPF (suma de las casillas 698 y 699 de la declaración del IRPF)

34

12.485,66

Parte de las cuotas íntegras del IRPF correspondiente al saldo positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales obtenidas por transmisiones de elementos patrimoniales adquiridos con más de un año de antelación a la fecha de la transmisión (véase la Guía)

35

Parte de la cuota íntegra del Impuesto sobre el Patrimonio susceptible de limitación (véase la Guía)

36

48,06

Suma de cuotas a efectos del límite conjunto (34 - 35 + 36)

37

12.533,72

▪ Si la casilla 33 es mayor o igual que la casilla 37, traslade el importe de la casilla 29 a la casilla 40.

▪ Si la casilla 33 es menor que la casilla 37, la reducción es igual a la menor de las dos cantidades siguientes:

a) Exceso (37 - 33)

38

b) 80 por 100 de la cuota íntegra del Impuesto sobre el Patrimonio (80% de la casilla 29)

39

Total cuota íntegra

Total cuota íntegra (casilla 29) menos la cantidad menor de las consignadas en las casillas 38 y 39)

40

49,41

Deducción por impuestos satisfechos en el extranjero

Tipo medio efectivo de gravamen: $TM = \frac{40}{27} \times 100$

TM

Impuestos efectivamente satisfechos en el extranjero

a

Parte de la base liquidable gravada en el extranjero

b

Importe de la deducción (véase la Guía)

41

Bonificación de la cuota en Ceuta y Melilla

Valor neto de los bienes y derechos en Ceuta y Melilla

42

Parte de la cuota que proporcionalmente corresponde a dichos bienes y derechos ($\frac{42}{25} \times 40$)

43

Bonificación: 75 por 100 de la casilla 43 (máximo: 75 por 100 de la casilla 40)

44

Cuota minorada

Cuota minorada (40 - 41 - 44)

45

49,41

Bonificaciones autonómicas

Comunidad Autónoma de Cataluña: bonificación de los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad.

Valor neto de los bienes y derechos con derecho a bonificación (véase la Guía)

46

Parte de la cuota minorada que proporcionalmente corresponde a dichos bienes y derechos ($\frac{46}{25} \times 45$)

47

Bonificación: 99 por 100 de la casilla 47 (máximo: 99 por 100 de la casilla 45)

48

Comunitat Valenciana: bonificación en favor de miembros de entidades relacionadas con la celebración de la "Copa América 2007".

Valor neto de los bienes y derechos con derecho a bonificación (véase la Guía)

49

Parte de la cuota minorada que proporcionalmente corresponde a dichos bienes y derechos ($\frac{49}{25} \times 45$)

50

Bonificación: 99,99 por 100 de la casilla 50 (máximo: 99,99 por 100 de la casilla 45)

51

Cuota a ingresar

Cuota a ingresar (45 - 48 - 51)

52

49,41

Las referencias a la Guía de la declaración tienen carácter meramente indicativo, con objeto de facilitar la cumplimentación de este impreso.

Impuesto sobre el Patrimonio

Declaración 2007

Documento de ingreso

Modelo
714

NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA

Ejercicio Período

Sujeto pasivo (1)

NIF 1er. Apellido 2º. Apellido Nombre

Si en 2007 ha tenido su residencia habitual en el extranjero, marque con una "X" esta casilla

Liquidación (2)

Cuota a ingresar (casilla de la página 10 de la declaración)..... 49.41

Declaración complementaria (3)

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de presentación de declaración complementaria del ejercicio 2007.

Cuota a ingresar resultante de la declaración complementaria.....

Resultado a ingresar de las anteriores liquidaciones o autoliquidaciones correspondientes al mismo ejercicio y concepto tributario.....

Diferencia a ingresar como resultado de la declaración complementaria (-)..

Negativa (4)

DECLARACIÓN NEGATIVA

Espacio reservado para la Administración

Ingreso (5)

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe 49.41

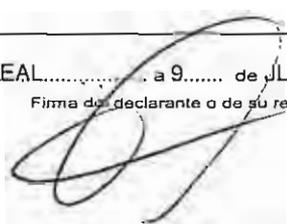
Forma de pago:

Código cuenta cliente (CCC)			
Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta
2038	3308	16	

Firma (6)

CIUDAD-REAL a 9 de JUNIO de 2008 ..

Firma del declarante o de su representante:



Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada